



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, Cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	05001 31 03 012 2023-00397 00
PROCESO	Verbal (R.C. A.T.)
DEMANDANTE	SAIRA MARIA VELASQUEZ CAVIDES y o
DEMANDADOS	EMRESAS DE TAXIS SUPER S.A. TAX SUPER Y OTROS
INSTANCIA	Primera
TEMAS Y SUBTEMAS	Reconoce personería-Agrega contestación llamamiento en garantía.

Se agrega el anterior escrito y se le reconoce personería a la Dra. MARILUZ HERRERA TUBERQUIA con T.P. 196.070 del C.S. de la J. para representar al codemandado EDUARDO ALCIDES RAMIREZ MARIN.

Ahora, en cuanto a lo solicitado por dicha apoderada respecto a que se le dé traslado de la demanda y de las demás actuaciones, se le hace saber que su representado, el Sr. Ramírez Marín, ya se encuentra notificado de la demanda, tal como consta en el archivo digital 14, donde se observa que le fue remitido el correo electrónico el 19 de Diciembre de 2023 y existe constancia de lectura ése mismo día, término que a la fecha de remisión de memorial (11/03/2024) ya se encontraba ejecutoriado el traslado de la demanda.

Así pues, remítase por parte de la Secretaría del Despacho el Link del expediente digital a la apoderada del Sr. Ramírez Marín, para su debida visualización.

Por otra parte, se agrega la contestación al llamamiento en garantía que hace Mundial de Seguros y se indica que, una vez vencido el término del traslado de notificación de éste, se continuará con la etapa subsiguiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

TATIANA VILLADA OSORIO

J U E Z

mr

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a88ba8c888e41ebc912b5e9cbcfccb6524f24f174ce9715feae3f0c5b4c48f2c**

Documento generado en 04/04/2024 12:39:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>